



# Proyecto de Ley sobre Convivencia.

Presentación Comisión de Educación

Gabriel Villalón Gálvez

Profesor Asistente

Departamento de Estudios Pedagógicos

Grupo de Estudio Democracia, Ciudadanía y Conocimiento

Social en la Escuela y la Formación Docente.

Facultad de Filosofía y Humanidades

Universidad de Chile

[gabriel.villalon@uchile.cl](mailto:gabriel.villalon@uchile.cl)



## Convivencia y “Pedagogías Constructivas del Conflicto para la construcción de la Democracia y la Paz Duradera”

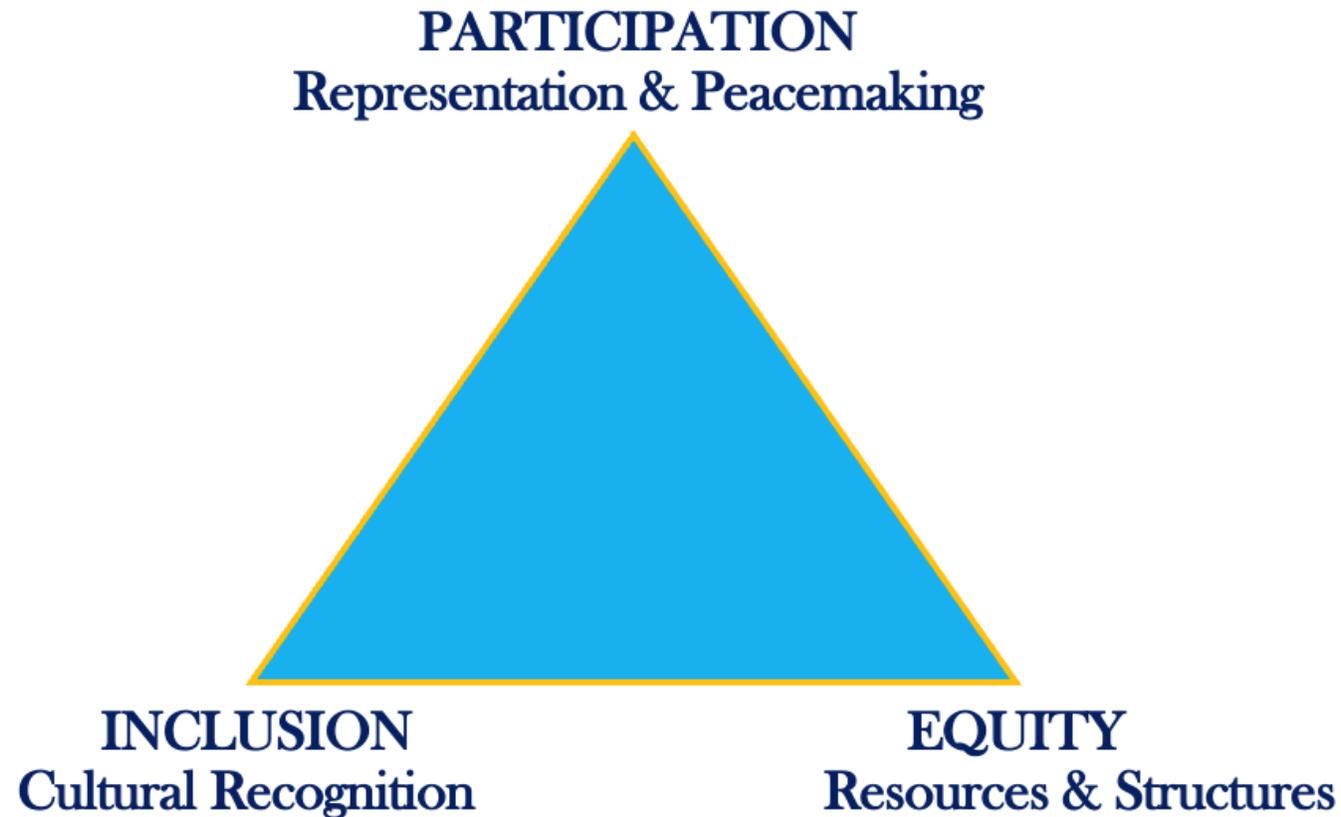
- **Convivencia:** “los procesos y resultados de los esfuerzos por construir una paz duradera entre los miembros de la comunidad escolar, a partir de prácticas pedagógicas y de gestión: inclusivas, equitativas y participativas que aborden de manera constructiva el conflicto”
- **“Pedagogías Constructivas del Conflicto para la construcción de la Democracia y la Paz Duradera”** sostiene que la escuelas son espacios en que a las personas pueden aprender a vivir con otras de manera justa y así construir una sociedad democrática y pacífica (Bickmore, 2011).



# Convivir: aprender a abordar los conflictos para construir la Paz Duradera.

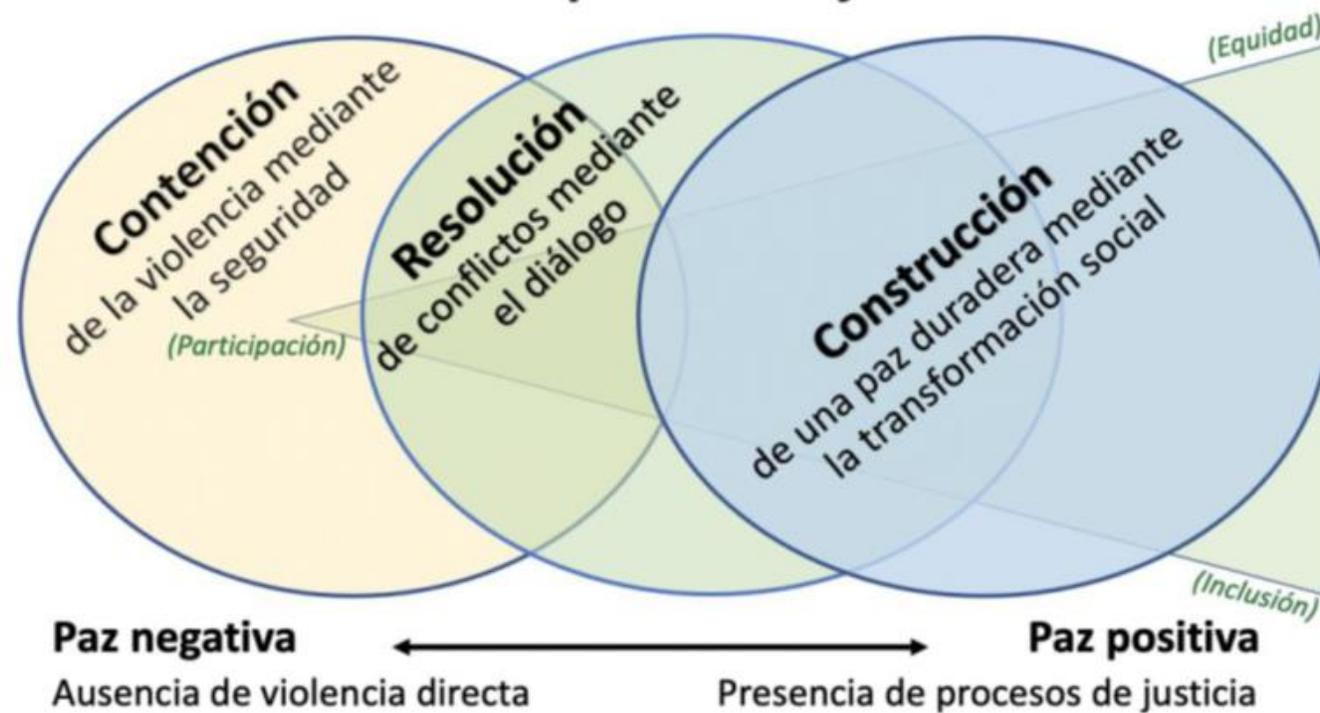
- Una convivencia que tenga como foco la construcción de la paz duradera y la democracia debe considerar:
- 1- que las personas puedan aprender a través de la educación que los conflictos son inevitables en la vida en sociedad y que estos pueden ser abordados a través de una gestión pacífica, democrática y justa.
- 2- Enseñar que la violencia no es inevitable y que por lo tanto puede ser evitada.

# Estudiar las causas de los conflictos para actuar constructivamente (Bickmore y Awad, 2023)



Convivencia  
democrática:  
construir la  
Paz Duradera

## Metas Alternativas para Manejar los Conflictos



# Análisis del Proyecto.

- Teniendo en cuenta el marco que hemos expuesto para la gestión de la convivencia que tiene como foco la construcción de la paz duradera y la democracia. Podemos valorar que el proyecto de ley permite fortalecer el abordaje de la convivencia en la escuela.
- -Primero es relevante que se aumenten la agencia y obligaciones del Estado y sus instituciones en tener que asegurar el desarrollo de una buena convivencia en los establecimientos educativos.
- -Segundo el proyecto es valorable en cuanto permite un abordaje de la convivencia escolar en la que se consideran los tres niveles descritos previamente (contención, resolución de conflictos y transformar las prácticas pedagógicas y de gestión).



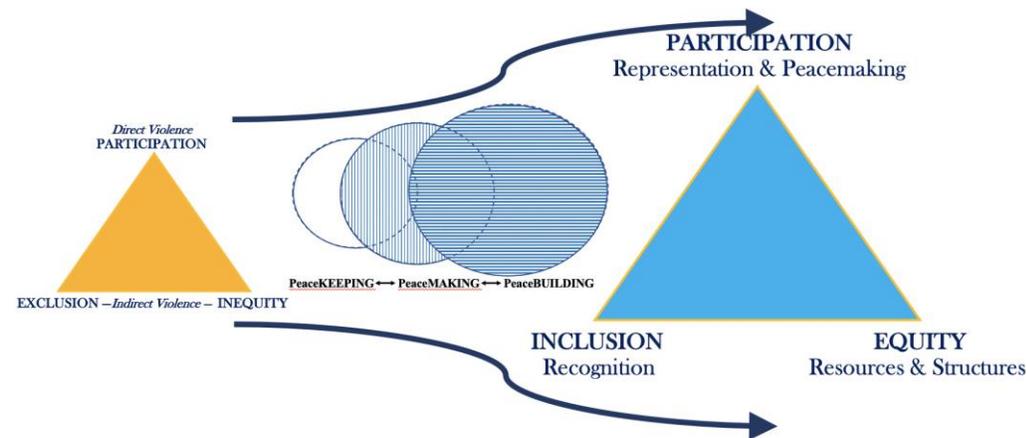
# Recomendaciones

- 1-Proponemos que una vez el proyecto sea aprobado se incorpore en las orientaciones para la gestión y lo pedagógico que las escuelas puedan asociar el plan de convivencia y el plan de formación ciudadanía en un solo plan.
- 2- Desarrollar dispositivos que permitan al profesorado y estudiantes aprender a convivir desde el currículum prescrito. proponemos que desde el currículum prescrito se promueva el aprendizaje de la convivencia y la paz duradera a través de la generación de lineamientos pedagógicos y curriculares que permitan **curricularizar el conflicto** (Villalón y Zamorano, 2023).



# Comentarios finales

- El proyecto de Ley sobre Convivencia es un avance para atender a esta problemática en las comunidades educativas.
- Como hemos expuesto el proyecto destaca por considerar los distintos niveles de gestión de la convivencia y favorece el avance hacia un modelo de convivencia que favorezca la construcción de la paz duradera y la democracia en la escuela.
- En lo concreto el proyecto considera la entrega de herramientas para actuar contra la violencia que afecta a las comunidades en la actualidad y que ha sido demandada por los distintos actores de la escuela.
- Junto a lo anterior, el proyecto propone acciones que permiten no quedar solo en el ámbito del control de la violencia, sino que permite el avance hacia una gestión de la convivencia que permita en la escuela construir la paz y la democracia.



- 
- Gracias...



## **Presentación Comisión de Educación: Proyecto de Ley sobre Convivencia.**

Gabriel Villalón Gálvez

Profesor Asistente

Departamento de Estudios Pedagógicos

Grupo de Estudio Democracia, Ciudadanía y Conocimiento Social en la Escuela y la Formación Docente.

Facultad de Filosofía y Humanidades

Universidad de Chile

[gabriel.villalon@uchile.cl](mailto:gabriel.villalon@uchile.cl)

### **Antecedentes para el análisis: Convivencia escolar para la construcción de la paz duradera y la democracia.**

La convivencia puede ser entendida como “los procesos y resultados de los esfuerzos por construir una paz duradera entre los miembros de la comunidad escolar, a partir de prácticas pedagógicas y de gestión: inclusivas, equitativas y participativas que aborden de manera constructiva el conflicto” (Fierro y Carbajal, 2019). En esta línea los estudios de convivencia vinculados a lo que se denominan como “*Pedagogías Constructivas del Conflicto para la construcción de la Democracia y la Paz Duradera*” sostienen que las escuelas son espacios en que las personas pueden aprender a vivir con otras, de manera justa y así construir una sociedad democrática y pacífica (Bickmore, 2011). Por lo tanto, la gestión de la buena convivencia y el buen trato en la escuela en la actualidad es una cuestión importante para el buen desarrollo de las relaciones sociales al interior de los establecimientos educativos y por sobre todo para la formación de personas que actúen de manera justa, democrática y pacífica de la escuela hoy y en el futuro.

La construcción de una convivencia que tenga como foco la construcción de la paz duradera y la democracia debe considerar que las personas puedan aprender a través de la educación

que los conflictos son inevitables en la vida en sociedad y que estos pueden ser abordados a través de una gestión pacífica, democrática y justa (Nieto y Bickmore, 2016; Parker y Bickmore, 2020).

El abordaje de la convivencia a través de las pedagogías constructivas del conflicto busca enseñar que la violencia puede ser evitada. Para esto, propone que es clave que en la escuela se estudien las causas que provocaron que un conflicto se haya solucionado a través de la violencia (Bickmore y Awad, 2023). Se enfatiza en que las personas puedan identificar las causas que originan los conflictos. Desde esta perspectiva se identifica que las causas de los conflictos que se desarrollan en la sociedad y en la escuela se asocian a problemáticas de tres tipos: inclusión cultural, distribución de recursos y representación (Fierro y Carbajal, 2019; Bickmore y Awad, 2023). Finalmente, se espera que las personas a través de este conocimiento de los conflictos puedan actuar sobre ellos para abordarlos de manera democrática, pacífica y justa.

Teniendo en cuenta lo expuesto previamente, la construcción de una convivencia escolar para la paz duradera requiere que la escuela no solo gestione la convivencia desde medidas de seguridad que permiten mantener la paz entre las personas, sino que también debe considerar procesos para hacer y construir la paz en la escuela y la sociedad (Bickmore, 2011). Por lo tanto, la convivencia en la escuela para la construcción de la paz duradera y democrática debe tener una gestión que considere los siguientes tres niveles (Fierro y Carbajal, 2019):

-primer nivel **contención (mantener la paz)**, se refiere a la respuesta inmediata de parte de la autoridad ante las situaciones que alteran la convivencia.

-segundo nivel **resolución de los conflictos (hacer la paz)**. Se orienta a promover el desarrollo de capacidades y habilidades para enfrentar, de manera constructiva, los conflictos inherentes a la vida escolar.

-tercer nivel, **transformar las prácticas pedagógicas y de gestión (construir la paz)**, en este nivel se desarrollan prácticas que consolidan las bases para la construcción de una paz duradera en las escuelas, lo que tiene como resultado la erradicación de la violencia en la escuela mediante la aplicación de prácticas de inclusión, equidad y participación.

Una gestión de la convivencia que considere estos tres niveles permite disminuir la violencia al permitir enfrentarse a las causas de los conflictos, ya que se sustenta en prácticas curriculares y de gestión en la escuela que son inclusivas, redistributivas con foco en la equidad y participativas (Bickmore, 2011; Fierro y Carbajal, 2019).

### **Análisis del Proyecto.**

El Proyecto de Ley sobre Convivencia presentado por el gobierno busca promover una forma de gestión para que las comunidades educativas sean espacios de protección y bienestar, fomentando acciones integrales, sistémicas y eficientes que ayuden a prevenir y erradicar cualquier tipo de acoso, violencia y discriminación al interior de los establecimientos.

Para el logro de lo anterior propone 6 objetivos:

1. Establecer y precisar el deber y rol del Estado para la adopción de medidas que promuevan una buena convivencia y buen trato en las comunidades educativas.
2. Fortalecer y mejorar la perspectiva interinstitucional para una adecuada y coordinada actuación frente a los distintos ámbitos que componen la convivencia educativa.

3. Integrar los instrumentos de gestión, desde la Política Nacional de Convivencia, otorgando lineamientos, orientaciones y un conjunto de acciones para el sistema educativo.

4. Establecer un nuevo estándar para la gestión de la convivencia educativa en los establecimientos educacionales, determinando definiciones, actuaciones, procesos y contenidos mínimos, involucrando, asimismo, a los distintos estamentos de la comunidad educativa.

5. Determinar la responsabilidad de los sostenedores y establecimientos educacionales en la prevención y actuación sobre los hechos constitutivos de acoso, violencia y/o discriminación en contra de cualquier integrante de la comunidad, estableciendo nuevos deberes y sanciones.

6. Reforzar y mejorar el deber de prevención y protección del sostenedor sobre los equipos educativos, protegiendo y promoviendo el bienestar y salud laboral de sus trabajadores y trabajadoras.

Para el buen desarrollo de estos objetivos se propone una organización en torno a 4 ejes, que se indican a continuación:

1. Rol del Estado en el abordaje de la convivencia educativa.

2. Robustecer el rol de coordinación y los instrumentos de gestión para la convivencia educativa.

3. Fortalecer las funciones institucionales que orientan un enfoque pedagógico de la convivencia educativa.

4. Proteger el bienestar de los equipos educativos en los establecimientos.

Teniendo en cuenta el marco que hemos expuesto para la gestión de la convivencia que tiene como foco la construcción de la paz duradera y la democracia. Podemos valorar que el proyecto de ley permite fortalecer el abordaje de la convivencia en la escuela. En este sentido se podría sostener que el proyecto es un avance por lo siguiente:

- Primero, es relevante que se aumenten la agencia y obligaciones del Estado y sus instituciones en tener que asegurar el desarrollo de una buena convivencia en los establecimientos educativos. En esta línea consideramos que es importante que se considere que la aplicación de las políticas de convivencia sea para todas las instituciones escolares sin importar dependencia administrativa o modalidad educativa. Esto asegura que toda persona que se encuentre en una institución escolar pueda demandar la existencia de una buena convivencia y buen trato, lo que permite avanzar en que las escuelas chilenas puedan convertirse en espacios de paz duradera y de violencia.

-Segundo el proyecto es valorable en cuanto permite un abordaje de la convivencia escolar en la que se consideran los tres niveles descritos previamente (contención, resolución de conflictos y transformar las prácticas pedagógicas y de gestión). El nivel de contención se visualiza en la propuesta en relación con los objetivos del proyecto que tienen como objetivo proteger a las comunidades escolares frente a la violencia. El proyecto se enfoca en la erradicación de todo tipo de violencia de la escuela, considerando la sanción y también la gestión preventiva, como la atención a quienes hayan sido afectados por la violencia en la escuela.

En la misma línea el proyecto entrega oportunidades para que la gestión de la convivencia en la escuela pueda ser desarrollada desde un enfoque para la paz duradera y la democracia. El proyecto da posibilidades para desarrollar el nivel de la resolución de conflictos lo que se

concretaría a través de las orientaciones, lineamientos pedagógicos y curriculares que se establezcan para el abordaje de la convivencia en las instituciones escolares.

Por último, consideramos que el proyecto es positivo al entregar oportunidades para desarrollar el tercer nivel de la convivencia que se refiere a transformar las prácticas pedagógicas y de gestión, lo que permite la construcción de una convivencia pacífica y democrática en la escuela. Lo anterior, se concreta primero en la creación de lineamientos y orientaciones pedagógicas curriculares, lo que favorece el desarrollo en las instituciones de un abordaje de la convivencia desde el currículum prescrito, y también favorece la formación de conocimientos entre los y las docentes para la consolidación de una autoridad pedagógica democrática lo que favorece la buena convivencia en la escuela.

En particular, nos parece que es una fortaleza del proyecto las propuestas que se plantean en el proyecto sobre la gestión de la convivencia en la escuela. Primero por establecer que las escuelas deben contar con una persona a cargo de la convivencia contratada por una jornada completa y de manera permanente. Y segundo por establecer la exigencia que todas las escuelas obligatoriamente deben contar con un Consejo Escolar. Como muestran los estudios sobre convivencia, un elemento fundamental para la construcción de una buena convivencia en la escuela es fortalecer la participación de los miembros de la comunidad escolar.

Como hemos indicado desde nuestro análisis el proyecto de ley permite fortalecer las políticas asociadas a la convivencia escolar desarrolladas en nuestro país y permite el avance hacia un abordaje de la convivencia escolar que permita la construcción de la paz duradera y la democracia desde la escuela. Teniendo en cuenta esto, a continuación, dejamos algunos puntos que pueden fortalecer la futura ley y su implementación.

En primer lugar, atendiendo que hemos señalado que el desarrollo de una buena convivencia en la escuela está en directa relación con el fortalecimiento de la ciudadanía democrática en la sociedad. Proponemos que una vez el proyecto sea aprobado se incorpore en las orientaciones para la gestión y lo pedagógico que las escuelas puedan asociar el plan de convivencia y el plan de formación ciudadanía en un solo plan. A nuestro entender esto facilita la gestión y permitiría fortalecer la puesta en práctica de una convivencia escolar que permita el aprender a vivir juntos en la escuela y la sociedad, lo que favorece la concreción de un enfoque de construcción de la paz duradera y democrática.

En segundo lugar, atendiendo a los objetivos que plantea el proyecto sobre generar lineamientos pedagógicos y curriculares para el trabajo de la buena convivencia y el buen trato en la escuela. Consideramos que es relevante desarrollar dispositivos que permitan al profesorado y estudiantes aprender a convivir desde el currículum prescrito. Tradicionalmente la convivencia en la escuela ha tenido un lugar fuera del currículum prescrito, lo que tiene como consecuencia que muchas ocasiones esto sea visto por el profesorado como una cuestión a atender sobre la que deben utilizar conocimientos o herramientas que pueden estar separados de su “quehacer cotidiano o principal”. También en algunos casos las acciones para trabajar la convivencia se desarrollan en espacios extracurriculares, que suelen no ser permanentes lo que debilita el logro de buenos resultados.

Ante esta situación proponemos que desde el currículum prescrito se promueva el aprendizaje de la convivencia y la paz duradera a través de la generación de lineamientos pedagógicos y curriculares que permitan curricularizar el conflicto (Villalón y Zamorano, 2023). Con esto nos referimos a diseñar acciones de formación docente que les permitan a los profesores y profesoras adquirir conocimiento para que puedan en el marco de sus diseños de enseñanza

integrar el abordaje de conflictos como un eje central, esto permitiría que profesores y profesoras puedan incorporar la utilización de metodologías asociadas a pedagogías constructivas del conflicto desde todas las asignaturas que componen los planes de estudio en Chile. Este tipo de acciones favorece que el desarrollo de aprendizaje para la convivencia democrática por parte de los estudiantes sea permanente y no quede reducida a los momentos en que esta se ve alterada. Además, permitiría que los y las estudiantes adquieran conocimientos que les permitan abordar los conflictos desde una gestión constructiva, democrática y pacífica.

### **Comentarios finales.**

El proyecto de Ley sobre Convivencia es un avance para atender a esta problemática en las comunidades educativas. Como hemos expuesto el proyecto destaca por considerar los distintos niveles de gestión de la convivencia y favorece el avance hacia un modelo de convivencia que favorezca la construcción de la paz duradera y la democracia en la escuela. En lo concreto el proyecto considera la entrega de herramientas para actuar contra la violencia que afecta a las comunidades en la actualidad y que ha sido demandada por los distintos actores de la escuela. Junto a lo anterior, el proyecto propone acciones que permiten no quedar solo en el ámbito del control de la violencia, sino que permite el avance hacia una gestión de la convivencia que permita en la escuela construir la paz y la democracia.

### **Referencias Bibliográficas.**

Bickmore, K. (2015). Keeping, making, and building peace in school. *Social Education*, 75, 1, 40-44.

Bickmore, K., y Awad, Y. (2023). Peacebuilding Citizenship Teaching Resource. <https://www.oise.utoronto.ca/peacebuildingeducation>

Fierro, Cecilia, & Carbajal, Patricia. (2019). Modelo de convivencia escolar. Un marco para políticas públicas, formación e investigación. *Sinéctica*, (57), [https://doi.org/10.31391/s2007-7033\(2021\)0057-011](https://doi.org/10.31391/s2007-7033(2021)0057-011)

Nieto, D., & Bickmore, K. (2016). Educación ciudadana y convivencia en contextos de violencia: desafíos transnacionales a la construcción de paz en escuelas de México. *Revista Española de Educación Comparada*, 28, 109–134. <https://doi.org/10.5944/reec.28.2016.17087>

Parker, C., & Bickmore, K. (2020). Classroom peace circles: Teachers' professional learning and implementation of restorative dialogue. *Teaching and Teacher education*, 95. <https://doi.org/10.1016/j.tate.2020.103129>

Villalón-Gálvez, G., & Zamorano-Vargas, A. (2023). Curricularizar el conflicto para la construcción de la democracia en la escuela. El conflicto como eje de la enseñanza. *Revista Sophia Austral*, 29, 10. <https://doi.org/10.22352/SAUSTRAL20232910>